

SOCIOHISTORIA



Fauna Campestre
Alicia Maldonado
Museo de Arte Popular Salvador Valero

EL RETO DE LA SOCIEDAD CIVIL: LA PARTICIPACIÓN

Ana María Maraboli*

RESUMEN

La sociedad civil es un concepto en evolución y contextualizado, que no puede ser analizado fuera de la perspectiva que lo originó. El tránsito desde valores individuales hacia los colectivos pasa por la participación como proceso activo y voluntario en la toma de decisiones. Existe consenso en que el énfasis no lo tiene su pertinencia e importancia, ya que ambas características están por demás demostradas, sino en la forma de alcanzar niveles óptimos de participación y cómo mantenerlos en el tiempo. Ante esta nueva realidad y conformación de actores, el Estado debe revisar su papel en la promoción de la participación de la población, por exigencia de la sociedad civil, a los fines de reafirmar su legitimidad y representatividad, como actor fundamental del desarrollo. Se reconoce que la participación ciudadana constituye un derecho activo exigible a los poderes públicos, toda vez que éstos garantizan su ejercicio; pero también se advierte que es simultáneamente una responsabilidad cívica que resulta de la condición natural de cada ciudadano de ser miembros de una comunidad. El ciudadano, entonces, ha dejado de ser depositario de derechos promovidos por el Estado, la participación incluida, para convertirse en un sujeto de acción y gestión de su propio destino en la esfera pública y poniendo fin a la dicotomía entre política y sociedad, al asumir que tanto la participación

* Economista de la Universidad de Los Andes, maestrante del Programa Maestría en Administración mención Gerencia ULA-Trujillo. Auditor de Contraloría Municipal. anamaraboli@hotmail.com

Recibido: 26/05/2012

Aprobado: 21/11/2012

social como política se complementan cuando se asumen en pos de los objetivos de su propio Desarrollo.

Palabras Clave: *Sociedad Civil, participación, Estado participativo.*

THE CHALLENGE OF CIVIL SOCIETY: THE PARTICIPATION

ABSTRACT

Civil society is an evolving concept and contextualized, which cannot be analyzed outside of the perspective that originated it. The transition from individual values to collective involves the participation as an active process and voluntary to make decisions. There is consensus that the emphasis does not have its relevance and importance, since both characteristics are well demonstrated, but in the way of achieving optimal levels of participation and how to keep them in time. Face to this new reality and conformation of actors, the State must review its role in promoting the participation of the population, demanded by the civil society, in order to reaffirm its legitimacy and representativeness, as a key player in development. It is recognized that public participation is an active right requirable to public authorities, whenever they guarantee their exercise, but also it is warned that is simultaneously a civic responsibility resulting from the natural condition of each citizen of being a member of a community. The citizen then is no longer the depository of state-sponsored rights, including participation, to become a subject of action and management of their own destiny in the public sphere and ending the dichotomy between politics and society, by assuming that both the social and political participation are complementary when taken in pursuit of the objectives of its own development.

Key words: *Civil society, participation, participatory State.*

INTRODUCCIÓN

Posiblemente existan pocas expresiones en el lenguaje filosófico y político que se empleen con más frecuencia en la actualidad que el

término sociedad civil. Sin embargo, no en todos los casos tiene idéntica significación ya que el concepto se presenta, en la historia de las ideas hasta nuestros días, como ambiguo y de fronteras imprecisas.

Es de resaltar en este punto que, la asociación voluntaria de los ciudadanos en las organizaciones de la sociedad civil contribuye a crear redes de solidaridad, al forjamiento de identidades colectivas y al logro de fines en conjunto. De tal forma que, el nivel de asociación de los individuos de una comunidad y las formas de transmisión de las creencias, constituyen los elementos orgánicos de la sociedad civil. Las organizaciones de la sociedad civil, como actores del espacio local participan en la puesta en marcha del proceso de desarrollo representando los intereses, necesidades y demandas de la sociedad organizada, colaborando en la construcción del ámbito local, ya que este resultará su espacio de intervención.

Resulta pertinente exponer que en la medida en que la sociedad civil ha evolucionado, el Estado ha debido modernizar sus ámbitos de acción, adaptándolos a esta nueva realidad, haciendo frente a las exigencias de esta sociedad. Surge, entonces, desde las bases de la sociedad civil y del nuevo rol del Estado, el paradigma de la participación como elemento regulador y transformador, en tanto se constituye como instrumento para el logro de los objetivos de ambas esferas del quehacer humano, obligándolo a propiciar políticas y estrategias que inciden directamente en la participación y organización social.

La evolución de la participación social y el paradigma que lo engloba, como elemento primordial de la sociedad civil, afecta toda la dinámica del Estado y de la sociedad que lo origina, influyendo en gran manera sobre todos los conceptos manejados en las Ciencias Sociales. En prospectiva se encuentra la necesidad de generar conciencia sobre las ventajas que ofrece la participación, procurando que el tema sea discutido en todos los sectores y por todos los actores involucrados, dándole el mismo carácter asumido por la Organización de Naciones Unidas, al establecer que la participación es una cuestión de supervivencia.

Para realizar esta investigación se ha utilizado el modelo holístico de Bagozzi y Phillips (citado por García, 2000), autores que desarrollan un proceso de generación de teoría científica basada en la construcción de una red o malla compleja que contiene conceptos teóricos, derivados y empíricos; además de las relaciones denominadas: hipótesis no observable, definición teórica, reglas de correspondencia y definición empírica, todo relacionado entre sí de una manera significativa. El propósito específico ha sido relacionar el enfoque holístico metodológico de estos autores con la propuesta de investigación orientada a explicar mecanismos que propicien, preserven y den sostenibilidad a la participación social en el contexto de la sociedad civil.

USO DE LA METODOLOGÍA HOLÍSTICA PARA LA COMPRENSIÓN DEL PARADIGMA DE LA PARTICIPACIÓN

Este artículo es producto de una investigación teórica y documental que partió de la construcción conceptual del objeto de estudio y su caracterización e incluyó la revisión y análisis de algunos enfoques conceptuales sobre la sociedad civil, la participación y el Estado. Se aborda el constructo holístico, representado por Bagozzi y Phillips, con el fin de establecer correspondencias entre los conceptos y estructurar una malla teórica que refleje las relaciones conceptuales de la sociedad civil.

El constructo holístico de Bagozzi y Phillips plantea tres tipos de conceptos y cuatro relaciones. En cuanto a los conceptos se identifican los teóricos, los derivados y los empíricos; y las relaciones son: las hipótesis no observables, la definición teórica, la regla de correspondencia y la definición empírica. Los conceptos teóricos son abstractos y no observables, consisten en descripciones de fenómenos proporcionados por frases que reflejan el vocabulario conceptual de la teoría. Los conceptos derivados, al igual que los teóricos, son no observables, pero están atados directamente a los conceptos empíricos y se encuentran en un nivel de abstracción menor con respecto a los teóricos. Los conceptos empíricos se refieren a las propiedades o relaciones, cuya presencia o ausencia en una situación dada puede ser conocida intersubjetivamente, bajo circunstancias apropiadas, mediante la observación directa.

SOCIEDAD CIVIL, COMUNIDAD Y ESTADO: ¿ESFERAS COMPLEMENTARIAS O DELIMITANTES?

A mediados del siglo XX el término sociedad civil surge nuevamente aplicándose a toda una variedad de contextos, significados y connotaciones ideológicas. Cohen y Arato (citado por García-Marza, 2003), efectúan una reconstrucción del concepto, concibiendo la sociedad civil como una arena de democratización, cuya autonomía está asegurada conceptual y prácticamente por la actividad crítica de sus participantes frente al mercado y al Estado. La definen como una esfera de interacción social entre la Economía y el Estado, compuesta por la familia, las asociaciones, los movimientos sociales y las formas de comunicación pública, complementándose para formar un impulso autónomo e independiente emanado de las bases sociales.

Kliksberg (1999) afirma, que la discusión sobre el rol del Estado en la sociedad, forma parte de una polémica más amplia sobre el rol global del Estado. El mundo globalizado, donde se han multiplicado las interrelaciones, y se han producido cambios profundos a nivel geopolítico, geoeconómico, y tecnológico, con mucha rapidez, evidencia que existe la necesidad de que el Estado lleve a cabo funciones que no formaban parte de ninguno de sus roles previos en la historia. Frente a esta realidad, afirma Kliksberg, se está levantando actualmente una concepción diferente, que a partir de la evidencia histórica reciente indica que las sociedades que han logrado avances más consistentes en las últimas décadas se han caracterizado por superar la antinomia Estado y mercado.

De acuerdo a Kliksberg (1999), se encuentra planteada la necesidad de reconstruir el Estado, teniendo como horizonte deseable la conformación de lo que se podría llamar un Estado inteligente, concentrado en roles estratégicos para la sociedad, y con un diseño institucional y un desarrollo de capacidades gerenciales que le permitan llevarlos a cabo con alta efectividad, generando iniciativas que promuevan la participación activa en este esfuerzo de los actores sociales en todas sus expresiones, y que sea capaz de impulsar la concertación entre lo económico y lo social, promoviendo la participación en todo los procesos que involucren a la sociedad civil.

UN NUEVO ELEMENTO REFERENCIAL: LA PARTICIPACIÓN

Según Resolución de la Organización de las Naciones Unidas (1997), se entiende que la participación de la población en la adopción de decisiones, en conjunción con el Estado de derecho, la democracia, la gestión pública, y la administración transparente y responsable, es un requisito importante para la eficacia de las políticas de Desarrollo.

En conjunción con estos preceptos Verdesoto (2000), determina que la participación permite mejorar los niveles de legitimidad, representatividad y transparencia de las organizaciones, al estrechar la brecha existente entre representantes y representados, condición dada por la dimensión transversal que adquiere el concepto, a la vez que pone fin a la dicotomía entre política y sociedad, al asumir que tanto la participación social como política se complementan cuando se asumen en pos de los objetivos de Desarrollo. En este sentido la participación busca una nueva conformación de actores para convertirse en renovados interlocutores de la política pública y de la gestión de la sociedad misma.

Chávez (2003), define la participación como el proceso de involucramiento de los individuos en el compromiso, la cooperación la responsabilidad y la toma de decisiones, para el logro de objetivos comunes. Este proceso es dinámico, complejo y articulado e implica diversos momentos y niveles. En este concepto de participación se establece, en primer término, la importancia del involucramiento, como la capacidad de los individuos para comprometerse racionalmente en el desarrollo de una acción y para asumir un papel activo en la definición de los objetivos, la cooperación como la acción social que a través de la ayuda y la colaboración busca la satisfacción de necesidades y la toma de decisiones, vista como las relaciones entre los individuos que intervienen para comprender y analizar sus problemas y proponer alternativas de solución.

Para Serrano (2006), la participación se basa en principios como la corresponsabilidad, que significa que el ciudadano es capaz de reconocerse a sí mismo como autor de sus acciones y que está dispuesto a cargar con las consecuencias de esa libertad. Toda libertad implica responsabilidad ya que la obligación y el deber son correlativos

al derecho. En este sentido, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009), reconoce que la participación ciudadana constituye un derecho activo exigible a los poderes públicos, toda vez que éstos garantizan su ejercicio; pero también advierte que es simultáneamente una responsabilidad cívica que resulta de la condición natural de cada ciudadano de ser miembros de una comunidad.

Esta responsabilidad originada de la participación se describe bajo los siguientes términos: (a) conocer y hacer un uso adecuado de los mecanismos de participación, (b) informarse sobre los aspectos de interés público, así como sobre las competencias asignadas a la entidad pública a la cual se dirija, (c) escuchar las razones mostradas por los representantes de la Administración Pública y, en los casos de ser necesaria la contra argumentación, hacerlo de acuerdo a razones que obedezcan a la mayor objetividad posible y mediante una actitud de diálogo, (d) respetar y propiciar decisiones públicas que prioricen el interés general de la sociedad, y (e) intervenir en los procesos de evaluación de la participación ciudadana, así como de sus actuaciones, de manera que permita aprendizajes para su mejora.

Cabe señalar que, los ciudadanos no ven la participación nada más como un ejercicio político o como una forma de ganancia económica, sino como una expresión de las virtudes humanas, asociada a la acción natural de las personas a solidarizarse. Diversas teorías de la acción colectiva proclaman que las personas se organizan y movilizan para asegurar beneficios resultantes del ejercicio grupal. La teoría de la acción colectiva manifiesta que un grupo escogerá una forma colectiva de acción, siempre y cuando cada uno de sus miembros se beneficie más que de forma individual, es decir, si la motivación es lo suficientemente fuerte o afecta a un grupo grande de personas, se incrementan las posibilidades de participar. (Buchanan y Tullock, citado por Pérez-Brito, 2004).

Las dinámicas de participación para el desarrollo van de la planificación abstracta hacia la realidad concreta. Abstracta en el sentido que los organismos internacionales y sus incuestionables medidas de desarrollo y ajuste son abrumados por la realidad concreta que indica que el ciudadano ha dejado de ser depositario de derechos promovidos

por el Estado, la participación incluida, para convertirse en un sujeto de acción y gestión de su propio destino en la esfera pública. Por lo tanto, al ciudadano es a quien le corresponde la demanda de una participación acorde a la realidad en la que vive.

MECANISMOS DE SOSTENIBILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

La participación ha dejado de ser una “utopía”, tal como lo señala Kliksberg (1999) y en la medida en que el ciudadano comprende la responsabilidad y la importancia de su participación en la formulación de políticas y planes, en la toma de decisiones y su subsecuente implementación, y en la evaluación y control de todo este proceso, las organizaciones de la sociedad civil adquieren un contenido más amplio.

Para garantizar esa permanencia de la participación ciudadana, que se traduce en su institucionalización en la gestión pública, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009) declara que es necesario: (a) el acceso a información de interés general, su difusión activa y la posibilidad de consulta a través de medios físicos, audiovisuales y electrónicos, (b) la difusión pública de los canales de comunicación abierta y permanente con cada área de la Administración, (c) la invitación pública a la ciudadanía a vincularse con la Administración sin otro requisito que su condición de ciudadano y ciudadana, (d) la respuesta en tiempo y forma adecuada a toda consulta, solicitud o propuesta presentada, (e) la provisión de mecanismos participativos especiales para incluir a todo ciudadano que tenga dificultades para comunicarse con la Administración, o limitaciones para acceder a los mecanismos de participación ordinarios, (f) instrumentar mecanismos de colaboración adecuados para que los ciudadanos, estructuren y definan sus propias fórmulas de representación interna a fin de hacer viable el diálogo con las Administraciones Públicas, y (g) la gestión transparente de intereses a instancias de colectivos ciudadanos para manifestar reclamos, propuestas o consultas en el marco de las políticas y normas vigentes.

Sin embargo, según Verdesoto (2000), la participación no puede ser una forma abstracta, debe concretarse mediante la institucionalización para lo cual se requiere incorporar nuevas legitimidades que se

correspondan con las situaciones sociales actuales. A su vez, la legitimidad de las organizaciones de la sociedad civil se encuentra vinculada al cumplimiento de los objetivos, y la reproducción de esta legitimidad, tarea básica de su sustentabilidad, dependerá de la idónea aplicación de la legislación. Es así como la participación debe comenzar formalizando la organización social existente, creando confianzas mutuas entre la sociedad civil y el Estado, en lugar de controles.

La formalización de la organización social existente pasa por el reconocimiento de los tipos de organizaciones existentes en la sociedad que son de tres tipos: (a) organizaciones territoriales que representan a la comunidad, (b) organizaciones sectoriales que vinculan intereses específicos, y (c) organizaciones de desarrollo con vocación para intervenir en la formulación de políticas públicas.

Es preciso que cada una de estas organizaciones tenga su forma de reconocimiento y su registro específico en su ámbito de acción a los fines de hacer viable cada propuesta de participación. Igualmente, la incorporación de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones debe efectuarse de manera gradual, en la medida en que se alcance solidez institucional y progresiva, atendiendo a la entrega de atribuciones, a partir de un punto mínimo y dentro de etapas claramente definidas.

Kliksberg (1999) sostiene que la participación da resultados muy superiores en el campo social a otros modelos organizacionales de corte tradicional, lo cual se demuestra en la efectividad de los proyectos presentados bajo esta figura. Adicionalmente, estos proyectos participativos poseen suprametas que les concede ventajas comparativas con respecto al respeto al resto, en cuanto a la necesidad de que sean eficientes, que generen equidad y que sean sostenibles en el tiempo. Estas tres suprametas generan el valor agregado deseado sólo si se alcanzan en su conjunto.

Cuando se implementan iniciativas de participación que no cumplen con las tres suprametas, ya señaladas se corre el riesgo de generar consecuencias no deseadas como: (a) mecanismos que simulan la participación, (b) esquemas que no incluyen actores distintos a los

que normalmente toman las decisiones, (c) la promoción de agendas de grupos hegemónicos y (d) relegación de la participación a actividades poco relevantes.

Por lo tanto, la apropiación por parte de la organizaciones de la sociedad civil de sus proyectos, permitirá la sostenibilidad de la participación en el tiempo, condición indispensable para el logro de los objetivos del Desarrollo. Esta apropiación debe ser inducida en una primera etapa por el Estado respondiendo a una necesidad que surge de la misma sociedad, eliminando los obstáculos propios de todo proceso innovador y que genera resistencia al cambio. Estas trabas han sido definidas por Kliksberg (1999) desde el punto de vista económico, organizacional y político. En el primer grupo se encuentran problemas de eficiencia cortoplacista y reduccionismo economicista, mientras que en el segundo se encuentran el predominio de la cultura organizacional formal, y en tercer lugar la tendencia a manipular a la comunidad y la resistencia a ceder cuotas de poder.

Antequera (2005) afirma que, cuando el Estado promueve la participación requiere efectuar diferentes acciones para invitar a la comunidad a dicho proceso. Estas acciones pasan por informar sobre las ventajas de la sostenibilidad de la participación, pero también sobre los problemas que podría ocasionar su insostenibilidad. Mediante la información oportuna se eliminaran obstáculos como el miedo a la manipulación y a formar parte de juegos de poder y lucha política. De igual forma, las acciones para participar no pueden ser limitativas a la asistencia a reuniones, sino que los canales de participación deben ser comprensibles, fáciles y factibles.

El autor afirma que para que la sostenibilidad pueda ser aplicada debe ser explicada y como consecuencia se debe establecer una primera división entre la ciudadanía en función de este conocimiento: (a) las personas que conocen el impacto de su participación, (b) las personas que no tienen conciencia de él, y (c) las personas que tienen conciencia de él, pero no están dispuestas a hacer nada para remediarlo.

La transformación de las personas del segundo tipo lleva a desarrollar estrategias de comunicación y educación para dar a conocer

estos impactos, esto también podría facilitar el cambio de actitud a las del tercer grupo. Respecto a las personas que conocen el impacto de la participación, se subdividen en tres tipos: (a) las personas que creen que mediante la participación se puede lograr algún cambio, (b) las personas que no tienen ninguna confianza en que el estamento político sea capaz de cambiar el modelo de desarrollo, y (c) las personas que no saben cómo participar en el proceso de cambio. Efectuar esta caracterización es importante para diseñar una política de inclusión que permita mejorar los niveles de participación y su sostenibilidad. Cabe resaltar, que cualquier decisión asumida en este sentido requiere una evaluación periódica, de tal forma que se puedan corregir deficiencias, incorporando nuevos conocimientos.

A MANERA DE CIERRE

De acuerdo a Trilla (1997), fortalecer la sociedad civil significa concebir a los sujetos como auténticos protagonistas de su desarrollo, atravesando distintas fases que van desde la concienciación de sus carencias y necesidades, pasando por la motivación para buscar las respuestas necesarias, asociarse para llevar a cabo los cambios y transformaciones, hasta lograr un adecuado reparto y socialización del poder.

Para ello es fundamental una sociedad civil basada en acción social, entendida como acción política y acción local para lograr los cambios y transformaciones en las estructuras políticas, económicas, culturales, educativas y sociales. Si la sociedad civil no camina en el horizonte de este cambio de estructuras desde la base, se reduce a espacios asistenciales y estigmatizados. Esta es una nueva visión de la sociedad civil, que se manifiesta en nuevas formas solidarias de gobierno, y por lo tanto no se agota en la propia sociedad civil, replanteándose en un nuevo modelo de Estado.

A pesar de que el debate sobre la relación Estado-sociedad civil, continúa existiendo como núcleo central de cualquier forma de organización, ya que de la posición que se adopte con respecto a este, resultaran la estructura y superestructura de la sociedad con todos los individuos, organizaciones y actividades que formen parte de

ella, la dinámica social obliga a enfrentar los cambios bajo enfoques particulares.

Se afirma que es tarea de Estado, la creación e implementación de mecanismos que evalúen la participación, de allí que el primer cambio debe afectar a los organismos de Estado que están llamados a intervenir, promoviéndola y evaluándola, inclusive como dispositivos de autoevaluación, ya que crear espacios adecuados para la participación es un compromiso gubernamental adquirido en el contexto internacional. El debate no es sobre la necesidad de participación, sobre su pertinencia o acerca de cómo, cuándo y dónde hacerla posible, sino acerca de las mejores técnicas para hacerla posible.

Los argumentos de legitimidad y transparencia, componentes básicos de la participación requieren la incorporación al sistema de mecanismos de información y de tipos de información, respectivamente. Ambos factores son contemplados como derechos de los ciudadanos y es obligación de Estado procurar el acceso a los mismos. La viabilidad de un sistema de esta naturaleza depende de la voluntad política de los organismos de Estado y del reconocimiento de la participación social en la solución de las demandas más sentidas de la población.

Es precisamente en el área del Desarrollo donde se encuentran respuestas a interrogantes sobre los efectos de la participación, ya que el Estado asume las causas y consecuencias de su promoción en la medida en que afecte su legitimidad y transparencia, mientras que para la sociedad civil no participar equivale a perder la oportunidad de ser protagonista de su desarrollo, venciendo la exclusión social, a la vez que aumenta los niveles de eficiencia del Estado, que debe rendir cuentas de forma más transparente frente a una sociedad civil que así lo exige.

Considerada la importancia del paradigma de la participación, se hace necesario verificar si los constructos y argumentos que la conforman permiten suponerla válida para su análisis y posterior aplicación. En este sentido la hipótesis fundamental de esta investigación es que el desarrollo comunitario se encuentra inscrito en el marco de la sociedad de la participación, y la apropiación por parte de las organizaciones de

la sociedad civil de sus planes y proyectos, permitirá la sostenibilidad de la participación en el tiempo, en un clima de legitimidad, transparencia y corresponsabilidad.

La validación del paradigma de la participación se llevó a cabo mediante la aplicación de la metodología del modelo holístico de Bagozzi y Phillips a través de la relación de las hipótesis no observables, conceptos teóricos, reglas de correspondencia y observaciones empíricas las cuales se conectan e integran quedando explícitas en el marco de referencia. Para la aplicación del Modelo Holístico se definieron e identificaron conceptos teóricos, derivados y empíricos: el concepto teórico es sociedad civil; los conceptos derivados son Estado participativo y participación; los conceptos empíricos son: para Estado participativo: política social y transparencia, y para participación: tipos de participación, corresponsabilidad y legitimidad. Las reglas de correspondencia quedan expresadas de la siguiente forma:

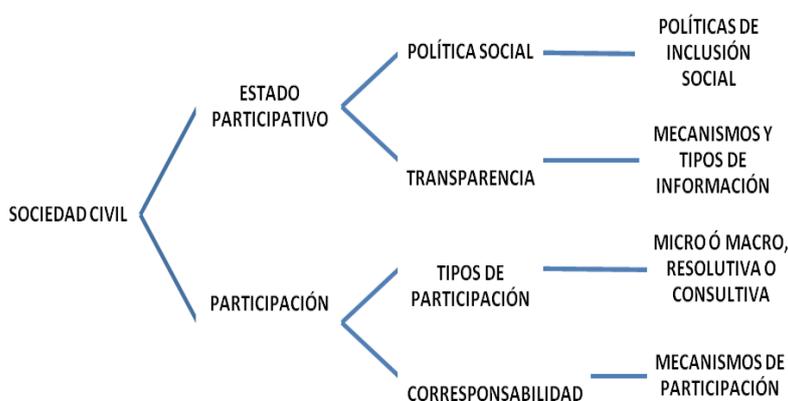
1. Mediante la política social, el Estado construye una sociedad cohesionada y equitativa de mayor integración social.
2. Para que la transparencia se concrete es fundamental que el Estado proporcione información de calidad.
3. La participación debe concretarse mediante su institucionalización.
4. La motivación de la sociedad civil está en la participación y en la responsabilidad de los ciudadanos con lo público.

En cuanto a las relaciones del Enfoque Holístico, se encuentran las hipótesis no observables, que unen dos o más conceptos teóricos, mediante un enunciado. A partir de esta investigación se puede deducir la siguiente hipótesis no observable:

H1: La sociedad civil adquiere un contenido auténtico y más amplio, en la medida en que se interrelaciona con el Estado, y el ciudadano comprende la responsabilidad y la importancia de su participación consciente y voluntaria en todo el proceso que involucra el Desarrollo de la Comunidad a la cual representa.

En la Figura 1 se presenta la construcción de la malla teórica, a partir del modelo propuesto por Bagozzi y Phillips, mostrando los conceptos teóricos, derivados, empíricos y el enunciado de las reglas de correspondencia.

Figura 1. Malla teórica relacional de los conceptos fundamentales de la investigación.



Fuente: Elaboración propia a partir de la propuesta de Bagozzi y Phillips (1982).

El Modelo de Bagozzi y Phillips tiene como propósito proponer un nuevo paradigma metodológico para las investigaciones organizacionales y el estudio del comportamiento humano, compartiendo aspectos de distintos enfoques epistemológicos, y concibiendo la teoría como una red compleja cuyos términos están representados por nudos que se conectan mediante cuerdas que son definiciones que operan de manera significativa en la teoría.

Finalmente, se puede asegurar que el modelo del enfoque holístico propuesto por Bagozzi y Phillips para análisis organizacional, el cual muestra una forma de ver las cosas en su totalidad, pudiéndose apreciar interacciones y procesos que no se perciben si se analizan por separado, resulta perfectamente aplicable a este tipo de estudio, ya que el investigador se ve obligado a explicar conceptos y relaciones de manera amplia, lo que ayuda a corroborar la teoría en el plano empírico con mayor precisión.

Referencias Bibliográficas

Antequera, J, (2005) El potencial de sostenibilidad de los asentamientos humanos. Biblioteca Virtual Eumed.net <http://www.eumed.net/libros/2005/ja-sost/index.htm> [Consulta: 2011, octubre 11].

Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009) Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009 <http://www.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana> [Consulta: 2011, septiembre16].

Chávez, J. (2003). *La participación social: retos y perspectivas*. Plaza y Valdés S. A de C.V. México <http://books.google.co.ve> [Consulta: 2011, octubre 16].

García, O. (2000). Enfoque organizacional conductista: ¿dicotomía o complementariedad? *Educere. Investigación*. Año 4, N° 10

García-Marzá, D. (2004). *Sociedad Civil: una concepción radical*. España, Recerca. <http://www.raco.cat/index.php/RecercaPensamentAnalisi/article/viewFile/182937/235609> [Consulta: 2011, octubre 30].

Kliksberg, B. (1999). *Seis tesis no convencionales sobre participación*. Centro de documentación en políticas sociales. Buenos Aires. http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/documentos/documentos/18.pdf [Consulta: 2011, octubre 15].

Organización de las Naciones Unidas. Resolución aprobada por la asamblea general A/RES/51/240 15 de octubre de 1997. <http://www.un.org/spanish/docs/desarol.htm> [Consulta: 2011, octubre 11].

Perez-Brito, C. (2004). Participación para el desarrollo: un acercamiento desde tres perspectivas *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. No. 30. Caracas. <http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/030-octubre-2004/0051100> [Consulta: 2011, octubre 11].

El reto de la sociedad Civil: la participación.. Ana María Maraboli. **AGORA - Trujillo.**
Venezuela. Año 15 N° 30 JULIO- DICIEMBRE - 2012. pp. 105-120

Serrano, G (2006). *¿Qué es la animación sociocultural?: epistemología y valores.* España. Narcea S.A de ediciones <http://books.google.co.ve/books> [Consulta: 2011, octubre 10].

Trilla, J. (1997) *Animación sociocultural: teoría, programas y ámbitos.* Editorial Ariel S.A. España <http://books.google.co.ve/books> [Consulta: 2011, octubre 16].

Verdesoto, L (2000). *El control social de la gestión pública: lineamientos de una política de participación social.* Ediciones Abya-yala. Ecuador. <http://books.google.co.ve/books> [Consulta: 2011, octubre 10].